



Extrait du OMAL | Observatorio de Multinacionales en América Latina

<http://omal.info/spip.php?article7491>

5 noticias sobre la banca que no salieron en la tele

- Portada -

Date de mise en ligne : Martes 9 de febrero de 2016

Description :

La primera semana de febrero ha traído titulares que evidencian abusos en las prácticas bancarias y que han manifestado la ilegalidad de algunas conductas típicas y recurrentes en el ámbito financiero. Si bien el lunes conocimos la [imputación del exdirector de Vivienda de la Comunidad de Madrid](#) por la venta de pisos a fondos buitres, la semana vino con más informaciones que han tenido poca repercusión en los medios y, por supuesto, no han salido en la tele.

La primera semana de febrero ha traído titulares que evidencian abusos en las prácticas bancarias y que han manifestado la ilegalidad de algunas conductas típicas y recurrentes en el ámbito financiero. Si bien el lunes conocimos la [imputación del exdirector de Vivienda de la Comunidad de Madrid](#) por la venta de pisos a fondos buitres, la semana vino con más informaciones que han tenido poca repercusión en los medios y, por supuesto, no han salido en la tele.

La primera semana de febrero ha traído titulares que evidencian abusos en las prácticas bancarias y que han manifestado la ilegalidad de algunas conductas típicas y recurrentes en el ámbito financiero. Si bien el lunes conocimos la [imputación del exdirector de Vivienda de la Comunidad de Madrid](#) por la venta de pisos a fondos buitres, la semana vino con más informaciones que han tenido poca repercusión en los medios y, por supuesto, no han salido en la tele.

[Nueva advertencia de Europa contra las cláusulas suelo hipotecarias](#)

El Periódico informaba el 2 de febrero de que un abogado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea propuso a la Corte de Luxemburgo que declare que un control de oficio sobre una o varias cláusulas suelo no puede limitar la obligación del juez a examinar las fases de una hipoteca.

Esta reclamación, informa El Periódico, responde a una pregunta del Juzgado de Primera Instancia de Santander sobre el caso de un particular con el Banco Primus. El propietario de una vivienda con hipoteca en esta entidad recurrió la ejecución hipotecaria alegando el carácter abusivo de la cláusula del contrato relativa a los intereses de demora.

El Juzgado de Santander suspendió la ejecución hipotecaria y detectó que algunas cláusulas podrían ser abusivas (las relativas al vencimiento anticipado y a los intereses ordinarios, por ejemplo).

El abogado de la UE afirmaba que la facultad del juez para examinar de oficio el carácter abusivo de una cláusula ha pasado a ser una obligación y recuerda que el hecho de que no se haya controlado una cláusula en determinada fase del procedimiento no impide controlar otras cláusulas en una fase posterior del procedimiento.

[660 afectados llevan a Bankia a su primer juicio colectivo por vía civil](#)

Yolanda Rodríguez informaba dos días más tarde del primer juicio colectivo por la vía civil contra Bankia. 660 afectados reclaman que les devuelvan un total de 6,3 millones de euros que invirtieron en acciones de la entidad. La acusación pide que se declare la nulidad de los contratos, "ya que el folleto de la oferta pública de acciones no reflejaba la situación real de la entidad financiera".

Además, el día 1 de febrero el Tribunal Supremo ya reconoció en dos sentencias que los pequeños inversores no contaban con los medios necesarios para conocer la verdadera situación de una entidad "al borde de la insolvencia".

Cuenta Rodríguez en Confilegal, además, que el bufete que representa a los 660 reclamantes se muestra optimista y alega que la vía civil es la adecuada para exigir la devolución del dinero, con independencia de los delitos en los que Bankia haya podido incurrir, porque eso se determinará por la vía Penal.

5 noticias sobre la banca que no salieron en la tele

[La CNMV vuelve a sancionar con 500.000 euros a Jaime Botín por ocultar en Suiza acciones de Bankinter](#)

Por eldiario.es supimos que la Audiencia Nacional sancionó a Jaime Botín -el tío de la actual presidenta del Banco Santander- con una multa de 500.000 euros. El banquero había incumplido el deber de comunicación y difusión de participaciones significativas en Bankinter.

No es la primera multa que se impone a Botín -expresidente de Bankinter., que fue sancionado en 2013 por el mismo caso, aunque el proceso fue anulado tras haberse demorado el plazo legal del expediente administrativo. La CNMV solicitó a Economía sancionarlo por haber ocultado en Suiza la participación real que tenía en Bankinter, que declaró de un 16% cuando en realidad tenía un 23%, según reveló la lista de Falciani.

Botín recurrió las multas de 2013 y en 2014 la Audiencia Nacional la anulaba por haberse demorado 23 meses cuando el plazo máximo son 18 meses. Ahora ha tenido que repetir el proceso, que podrá ser recurrido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del mismo tribunal.

[CajaSur manipuló datos de un desahucio para quedarse con el inmueble por la mitad de su valor](#)

CajaSur inventó que no era la vivienda habitual de los usuarios para adjudicarse la vivienda en subasta por menos dinero e hinchar en más de 27.000 euros la deuda que les reclamaba. Andaluces Diario cuenta la historia basándose en la información de FACUA-Consumidores en Acción, organización inmersa en este proceso.

Si nadie puja cuando un inmueble es subastado tras una demanda por impago de hipoteca el banco se adjudica la vivienda por el 70% del precio fijado en escritura. Sin embargo, cuando no se trata de la vivienda habitual del hipotecado la normativa permite que el banco se la quede por la mitad de su valor.

La Justicia ha demostrado que CajaSur ha adquirido el inmueble, situado en la localidad malagueña de Casabermeja, por el 50% de su valor, aun cuando el banco ya había reconocido en su demanda de ejecución que se trataba del domicilio de los usuarios. El Juzgado ha anulado la subasta y ha ordenado celebrar una nueva en la que CajaSur se la quedó por el 60% de su valor: 27.276 euros más que al principio. Sin embargo, ahora al banco exige unos intereses de demora del 12%.

[La gran banca española cobró casi 19.300 millones de euros en comisiones en 2015](#)

Expansión informó del incremento del 5,1% respecto al ejercicio 2014 de los seis grandes bancos: Santander, BBVA, CaixaBank, Banco Popular y Sabadell.

El resto de información que aportaba la noticia detalla el aumento de ingresos de las entidades mencionadas gracias al cobro de comisiones a clientes. Pero sirve para comprender que este aumento responde al cobro de nuevas comisiones por operaciones que antes no tenían coste y cabe preguntarse si las comisiones crecen por presiones en la cuenta de resultados.

Con la llegada de la crisis, la forma de financiación interna de las entidades bancarias cambió. De obtener ingresos con la comercialización de productos bancarios puros se pasa a la gestión del patrimonio a través de planes de pensiones, seguros o fondos de inversión. Este aumento de comisiones no es sino la consecuencia de una nueva forma de comercialización, una línea de negocio emprendida hace años que busca llevar a los clientes hacia productos no bancarios relacionados con el mercado de valores.